

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de la resolución de Alcaldía de incoación de procedimiento sancionador número de expediente 106 de 2012, por infracción al artículo 34.3 b de la Ley 22 de 2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados, que se siguen en este Ayuntamiento contra PROMYET ESTUDIO, S.L., con N.I.F. B-45563244 y último domicilio conocido en la calle Lepanto, número 10, de Seseña Nuevo, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al citado de que ha sido dictada resolución de Alcaldía de incoación de procedimiento sancionador y se le comunica que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del expediente que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, sito en la plaza de la Constitución s/n, a los efectos oportunos.

La Puebla de Almoradiel 17 de julio de 2012.-La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.

*N.º I.- 6093*